



RESOLUCIÓN DE INICIO No **338** 2015

PROCESO No. CATE-MAGAP-014-2015

**"CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA/
TECNOLÓGICA, ANÁLISIS DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y BUENAS PRÁCTICAS EN
GOBERNANZA".**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán como ordenadora de Gasto Corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2015-0231-M, del 02 de noviembre de 2015, el Ing. Pablo Fernando Jácome Estrella, Secretario General de Relaciónamiento del Sistema Productivo, Encargado, solicitó al Eco. Carlos Fabián Márquez Granja, Encargado, emita la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria para "la Contratación de refrigerios para los Talleres de Vigilancia Estratégica/Tecnológica, Análisis de Precios al Productor y Buenas Prácticas en Gobernanza;



Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-12859-M, de 01 de diciembre de 2015, el Eco. Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria Nro. 1251 para la Contratación de refrigerios para los Talleres de Vigilancia Estratégica/Tecnológica, Análisis de Precios al Productor y Buenas Prácticas en Gobernanza, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-000-007-530206-1701-001-0000-0000, denominada "Eventos Públicos y Oficiales", por el valor de \$1.233,00 (mil doscientos treinta y tres dólares con 00/100) incluido el IVA;

Que, con memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2015-0247-M, de 09 de diciembre de 2015, el Ing. Pablo Fernando Jácome Estrella, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, solicita el inicio del proceso de adquisición de refrigerios para los Talleres de Vigilancia Estratégica/Tecnológica, Análisis de Precios al Productor y Buenas Prácticas en Gobernanza a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer la elaboración de los pliegos de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, por un valor de 500 dólares más IVA.

Que, con memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2015-0251-M de 11 de diciembre de 2015, el Ing. Pablo Fernando Jácome Estrella, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, emite un alcance al memorando Nro. MAGAP-SGRSP-2015-0247-M, dirigido a la Ing. Mónica Chiriboga solicitando que se inicie el proceso de contratación de refrigerios para los Talleres de Vigilancia Estratégica/Tecnológica, Análisis de Precios al Productor y Buenas Prácticas en Gobernanza, por un valor de 1233,00 de dólares incluido IVA, para cuyo efecto adjunta la documentación de respaldo en 7 fojas útiles;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA/ TECNOLÓGICA, ANÁLISIS DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y BUENAS PRÁCTICAS EN GOBERNANZA", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAGAP-014-2015, para la "CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA/ TECNOLÓGICA, ANÁLISIS DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y BUENAS PRÁCTICAS EN GOBERNANZA", por el valor de (USD 1.233,00) mil, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la Ing. Paola Osejo Dominguez, Asesora de Secretaria General de Relacionamento del Sistema Productivo para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **14 DIC 2015**

Abg. Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.